	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 1

FECHA:	12/07/2021	**CIUDAD/MUNICIPIO:**	Buenaventura
COD REGIONAL:	76	**REGIONAL**	VALLE
CENTRO DE COSTO:	Centro Náutico Pesquero.		
COD CENTRO DE COSTO:	9126		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	**TIPO DE ENTREGA:**	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2573757	**FECHA ACTO ADMINISTRATIVO**	17/06/2021
PROVEEDOR CONTRATISTA:	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	805003739 - 8		
VALOR TOTAL:	$ 9.813.000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	15/09/2021		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVO	0	**CANTIDAD BIENES DE CONSUM**	397

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES Se recibieron los materiales de formación acorde al objeto del contrato suscrito, mediante factura de venta electrónica No 8581.

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	Pablo Cortés Revelo		
N° DE IDENTIFICACIÓN	16483737		
CORREO INSTITUCIONAL	pcortes@sena.edu.co		
CARGO	Coordinador Académico	**N° DE CONTACTO**	3105178677

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO

ANEXO AL CONTRATO

No. CO1.PCCNTR.2573757 DE 2021
CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Y FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS NIT.830147635

OBJETO: Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura.

FORMA DE PAGO:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera:

El SENA realizará único pago durante los (10) días hábiles siguientes, previa certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante el periodo correspondiente y la presentación de la factura en el Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, debidamente soportada con la correspondiente certificación de pago de aportes parafiscales de conformidad con la ley 789 de 2002.
En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensual izado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

OBLIGACIONES:

a. *Mantener los precios presentados en la propuesta.*
b. *Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los bienes entregados.*
c. *Suministrar todos los bienes solicitados en la invitación y ofertadas en la propuesta.*
d. *El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.*

e. *Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.*
f. *Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.*
g. *Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.*
h. *Proveer bienes y/o productos de óptima calidad.*
i. *Reemplazar los bienes, productos o elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes, productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento.*
j. *Permanecer a Paz y Salvo, en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo, actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*
k. *El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.*
l. *Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual*.

Obligaciones específicas del contratista

Condiciones Técnicas: El contratista se obliga dentro del término de duración del contrato, a cumplir con Requerimientos y Especificaciones Técnicas Exigidas, a realizar los cambios necesarios y a garantizar la calidad del servicio requerido en el presente contrato, como se relaciona a continuación:

1. *Cumplir con las características técnicas de los bienes, los cuales deben ajustar a los requerimientos y disposiciones legales.*
2. *Entregar elementos nuevos, de óptima calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto, así como, cumplir con las garantías de fábrica y las condiciones y las condiciones solicitadas en la invitación pública y la oferta.*

3. *Entregar los bienes contratados debidamente certificados y garantizados de fábrica, así como, toda la información técnica disponible, necesaria para su consumo, operación y mantenimiento*
4. *Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.*
5. *Deberá mantener los precios ofertados en su propuesta, en ningún momento podrá facturar precios por encima de los ofertados.*
6. *La entrega de los elementos, deberá programarse previamente con el almacén del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, para garantizar la disponibilidad del personal para el recibo de los mismos*
7. *Reemplazar los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.*
8. *Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación en el plazo de entrega, los productos y/o bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.*
9. *Si el PROVEEDOR no restituye los productos y/o bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.*
10. *Recibir y cambiar los productos dentro 24 horas siguientes, en caso de presentarse devoluciones.*
11. *El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR*
12. *Mantener indemne al SENA de cualquier reclamación que puedan presentar personas naturales y/o jurídicas vinculadas, en ocasión de la ejecución del contrato a celebrar.*
13. ***Ingresar en el SIRE de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, las personas extranjeras vinculadas a estos procesos que prestaran servicios al SENA.***
14. *Reportar al supervisor cualquier eventualidad que pueda afectar el normal funcionamiento del servicio y tener la disposición de atender sugerencias al respecto.*
15. *Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.*
16. *Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.*

Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a. Verificar previo a la suscripción del presente contrato los documentos requeridos para la contratación.
b. Pagar al CONTRATISTA los valores establecidos en las facturas o cuentas de cobro presentadas, en la forma estipulada en el contrato.
c. Prestar la mayor colaboración necesaria al (la) CONTRATISTA para la correcta ejecución del Objeto Contratado.

d. Poner a disposición del (la) CONTRATISTA, la información y/o documentación que requiera para la cabal ejecución del contrato.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al cero coma cinco (0,5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para

que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier

vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA La coordinación de programas especiales, efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través del funcionario que el (Subdirector del Centro Mauricio Gómez Betancourt) designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría, Código GCCON-M-002.

Revisó: Javier Riascos Yurgaky – Asesor jurídico

Elaboró: Gabriela Angulo Grueso – TG1

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Buenaventura,Julio 21 de 2021

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2573757 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS

En mi calidad de supervisor del contrato No. **CO1.PCCNTR.2573757** celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS, cuyo objeto es: "Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	**CENTRO NAUTICO PESQUERO**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	**PABLO CORTES REVELO**
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	(NA)
CONTRATO No.	**CO1.PCCNTR.2573757**
TIPO DE CONTRATO	**Compra**.
OBJETO	**Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura**
CONTRATISTA	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	BEATRIZ ELENA PALACIOS
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	31.959.625 de Cali
VALOR INICIAL	9.813.000
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
PLAZO INICIAL	**90 dias**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6221 del 29 de enero de 2021
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	44321 del 11 de junio de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de junio de 2021
FECHA DE INICIO	**17 de junio de 2021**
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	**17 de septiembre de 2021**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$9.812.299,42
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	Fecha de la suscripción: N/A
VALOR TOTAL PAGADO	

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR.2573757, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

No.	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	NO SE REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS CURSOS MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS DEL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA	**SI**			Los materiales entregados son acordes al objeto del contrato.

III. ASPECTOS LEGALES

1. <u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u> (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (50 %) del valor del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más contados a partir del perfeccionamiento del contrato la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA
No. PÓLIZA	45-44-101125938
CERTIFICADO	N/A
FECHA EXPEDICIÓN	15 DE JUNIO DE 2021
FECHA APROBACIÓN	17 DE JUNIO DE 2021

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	15/06/2021	15/03/2022	$1.962.600
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		

Calidad del servicio	15/06/2021	15/03/2020	$4.906.500

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			N/A

En atención a lo señalado en el otrosí No. N/A

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	N/A
No. PÓLIZA	
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			N/A
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	N/A
N° PÓLIZA	
CERTIFICADO O N° ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			N/A

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 02 de julio de 2021, la Revisora Fiscal , MARTHA LUCIA LOPEZ RODRIGUE identificado/a cc 31.917.091 y con tarjeta profesional 71916T , certifica que ferretería Suministros Industriales SAS, con Nit. 805.003.739-8 , se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se cumplio a cabalidad con el objeto del contrato

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 10 de Junio de 2021, desde el 17 de junio de 2021 hasta el 17 de Septiembre de 2021.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Señalar de manera taxativa lo establecido sobre la liquidación del contrato

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

N/A

El día XX de XXXX de 20XX, XXXXX (Nombre de quien expidió-firma-el certificado de desembolsos) expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) del contrato No. XXXXXXXX, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
TOTALES						

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**N/A**
VALOR TOTAL PAGADO	**N/A**
VALOR EJECUTADO	N/A
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos)	(Si aplica)
SALDO POR REINTEGRAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	(Si aplica)
SALDO POR LIBERAR (Señalar a favor de quien se deben reintegrar los recursos, puede ser el SENA o al contratista)	(Si aplica)

(Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos)

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

2. Solicitar a XXXXXXX (contratista) el reintegro al SENA, a la cuenta bancaria que determine el área financiera), la suma de XXXXXXX ($XXXXXXXX). (Diligenciar según aplique, eliminar si no se requiere)

3. Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 42 CENTAVOS ($9.812.999,42)..

4. Liberar a favor del SENA la suma de XXXXXXX ($XXXXXXXX). (Diligenciar según aplique, eliminar si no se requiere).

Cordialmente,

PÁBLO CORTES REVELO
Supervisor

Elaboró: Gabriela Angulo Grueso Tg1 Compras y contratación
Revisó: Pablo Cortes Revelo

Anexos:

a. Copia del acta de Inicio
b. Copia del contrato
c. Copia de los otrosíes generados (Cuando aplique)
d. Certificado de Desembolsos
e. Comprobante de pago de salud y pensión (Último).
f. Certificado de recibo a satisfacción (Cuando aplique)
g. Memorandos de designación de las supervisiones del contrato (Cuando apliquen, No aplican en SECOP II)

EL SUSCRITO, PABLO REVELO CORTES, EN CALIDAD DE SUPERVISOR DESIGNADO DEL CONTRATO # CO1.PCCNTR.2573757 DE 2021

CERTIFICA E INFORMA:

Que la empresa **FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALESSAS** con el Nit.**805.003.739-8**, presentó factura N° FE**8581,** *del 26 de junio de 2021*, correspondiente al pago por la compra material de formación para los cursos **MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS POR EL PROGRAMA ARTICULACIÓN CON LA MEDIA DEL CENTRO NÁUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA, SENA REGIONAL VALLE., DURANTE LA VIGENCIA 2021** como parte de la ejecución del contrato **N°. *CO1.PCCNTR.***2573757 ***de 2021*** siendo procedente por cuanto comprobé, vigilé y controlé el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo con el desarrollo y ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es: Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Que en consecuencia, de lo aquí expuesto, doy concepto favorable para la cancelación del único pago del contrato ***CO1.PCCNTR.* 2573757** de 20201 por un valor total de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ,($9.812.999,42)**:

N° Pago	Fecha Factura	Factura N°	Materiales de formación	Vr. Total Factura	Vr. Antes De IVA	Vr. IVA
1	26-junio-2021	FE-8581	MTO EQUIPO DE COMPUTO Y SISTEMAS	$9.812.999,42	$ 8.246.218,00	$ 1.566.781,42

El valor a pagar incluye impuestos y los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. Para el trámite del presente pago se adjuntan la factura N° ***FE -8581***, certificación firmada por el revisor fiscal aportes parafiscales del mes de mayo realizado en junio e informe de supervisión.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Buenaventura, a los once (21) días del mes de junio de 2021.

PABLO CORTES REVELO
C.C 16.483.737 de Buenaventura
Supervisor Designado

Elaboró: Gabriela Angulo Grueso Tg1 Compras y contratación

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHvtorres	VANESSA TORRES BANGUERA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-076-	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE
Fecha y Hora Sistema:	2021-06-11-6:27 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6221 de fecha 2021-01-29. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	44321	**Fecha Registro:**	2021-06-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		36-02-00-076-912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	9.813.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	9.813.000,00	**Saldo x Obligar:**	9.813.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	805003739	**Razon Social:**	FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	06400243251	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	66741710	**Nombre:**	DIANA ALEJANDRINA MORENO FERRIN	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NAUTICO Y PESQUERO DE BUENAVENTURA - VALLE

CAJA MENOR				**VIATICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	CO1.PCCNTR.2573757 DE 2021	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2021-06-11

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
912611 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA - INTEGRACION CON LA MEDIS-VALLE	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		9.813.000,00	0,00		
					Total:	9.813.000,00	0,00	9.813.000,00	9.813.000,00

Objeto:	MATERIALES FORMACION PARA LOS CURSOS CONTABILIZACION DE OPERACIONES FINANCIERAS Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y SISTEMAS DEL PROGRAMA ARTICULACION CON LA MEDIA DEL CNPB VIGENCIA 2021

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-076-912610	CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA-VALLE	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2021-07-16	9.813.000,00	9.813.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 51553 Fecha Movimiento 12/07/2021 20:
Fecha Ratificación 12/07/2021 20:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
805003739		FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
66749500		BECERRA SAYURI

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCN Fecha: 17/06/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.2573757 17/06/2021;Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre / Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
10	5	111	233428	TAPABOCA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION CAJA X 50 UN UNIDAD DE MEDIDA CAJA CARACTERISTICA N.A.		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:MASCARAS QUIRÚRGICAS O DE AISLAMIENTO PARA PERSONAL MÉDICA	CAJA	12,00	$ 8.739,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 104.868,00
												Total Grupo	$ 104.868,00
9	5	146	233544	GAFAS PROTECTORAS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD COLOR N.A. MATERIAL N.A.		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:GAFAS PROTECTORAS	UNIDAD	60,00	$ 7.143,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 428.580,00
												Total Grupo	$ 428.580,00
1	5	140	242759	ELEMENTOS DE FERRETERIA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO TAMAÑO N.A. UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL N.A. NOMBRE CORTADOR		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S	MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:CORTADOR CABLE	UNIDAD	25,00	$ 56.218,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.405.450,00
												Total Grupo	$ 1.405.450,00

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 51553 Fecha Movimiento 12/07/2021 20:
Fecha Ratificación 12/07/2021 20:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
805003739		FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
66749500		BECERRA SAYURI

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCN Fecha: 17/06/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.2573757 17/06/2021;Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
8	5	130	238329	INSUMOS ELECTRICOS >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA FRASCO CARACTERISTICA N.A. NOMBRE LIMPIADOR DE CONTACTO ELECTRICO		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:LIMPIADORES DE SUPERFICIE DE CONTACTO	FRASCO	51,00	$ 16.891,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 861.441,00
													Total Grupo	$ 861.441,00
2	5	127	236722	ALICATE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. MATERIAL N.A.		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:MINI ALICATE	UNIDAD	45,00	$ 12.857,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 578.565,00
3	5	127	278543	DESTORNILLADOR >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA JUEGO CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A.		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:JUEGO DE DESTORNILLADORES	JUEGO	45,00	$ 46.807,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.106.315,00
													Total Grupo	$ 2.684.880,00

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 51553 Fecha Movimiento 12/07/2021 20:
Fecha Ratificación 12/07/2021 20:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
805003739		FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
66749500		BECERRA SAYURI

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCN Fecha: 17/06/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.2573757 17/06/2021;Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
4	5	143	278502	INSUMOS Y SUMINISTROS PARA REDES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA PAQUETE CARACTERISTICA N.A. NOMBRE CUBRE CONECTOR		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:EQUIPO CONECTOR TERMINAL DE CABLE PQTE X 300 UND	PAQUETE	9,00	$ 37.311,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 335.799,00
5	5	143	278500	INSUMOS Y SUMINISTROS PARA REDES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA BOLSA CARACTERISTICA N.A. NOMBRE PAÑO DE LIMPIEZA		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:PAÑITOS LIMPIADORES PARA MÁQUINAS DE OFICINA X 4 UND	BOLSA	30,00	$ 17.648,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 529.440,00
6	5	143	275693	INSUMOS Y SUMINISTROS PARA REDES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA FRASCO CARACTERISTICA EN SPRAY NOMBRE LIMPIADOR ESPUMOSO		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:SOLUCIONES LIMPIADORAS PARA EQUIPOS DE OFICINA	FRASCO	60,00	$ 13.025,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 781.500,00

76. SENA - REGIONAL VALLE C. de Costo: 912610 CENTRO NAUTICO PESQUERO DE BUENAVENTURA

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 51553 Fecha Movimiento 12/07/2021 20:
Fecha Ratificación 12/07/2021 20:
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
805003739		FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S

DESTINO		
02		ALMACEN DE CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
66749500		BECERRA SAYURI

Tipo de Ingreso: CONTRATO Número: CO1.PCCN Fecha: 17/06/2021
Entidad de Gobierno:

OBSERVACIÓN:

CO1.PCCNTR.2573757 17/06/2021;Contratar la compra de Materiales de formación para los cursos Contabilización de operaciones financieras y Mantenimiento de equipos de Cómputo y sistemas del programa Articulación con la Media del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr. Presente	Valor Total
7	5	143	275695	INSUMOS Y SUMINISTROS PARA REDES >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA FRASCO CARACTERISTICA EN SPRAY NOMBRE LIMPIADOR DE PANTALLA		CTO CO1.PCCNTR.2573757 FERRETERIA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.A.S		MARCA:N/A SERIAL:CTO: MANTTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DEL P MODELO:N/A OBSERVACIONES:LIMPIADOR DE PANTALLAS	FRASCO	60,00	$ 18.571,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.114.260,00
													Total Grupo	$ 2.760.999,00
SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS														$ 8.246.218,00

RESPONDO ADMINISTRATIVAMENTE Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÉ CUENTA DE SU UTILIZACIÓN, TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16 DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 200 DE 1995.

BECERRA SAYURI
ALMACENISTA